

DECRETO N° 1081

NEUQUÉN, 28 OCT 2002

VISTO:

El **Registro N° 0348/02** de la Dirección de Despacho, originado en el nota s/n° de la Secretaría de Gobierno y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita se deje sin efecto, a partir de su notificación, la designación política del **señor PABLO LERTORA, L.P. N° 7816 (Grupo 05)**, a cargo del Subprograma de Apoyo Logístico, designándolo como administrativo en la Dirección General de Promoción de Obras, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, con una remuneración mensual asimilada a la Categoría 18;

Que se adjunta, en fotocopia, el Decreto N° 0223/02, mediante el cual se designó políticamente, a partir del 01 de febrero de 2002, y por el período determinado en el Decreto N° 0207/02, al **señor LERTORA PABLO LUCIANO, L.P. N° 7816**, a cargo del Subprograma de Apoyo Logístico, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Que por Informe N° 550/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente que prevea las situaciones que detalla, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Gobierno y Acción Social;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación política del **señor PABLO LUCIANO LERTORA, L.P. N° 7816 (Grupo 05), D.N.I. N° 23.098.860, Clase 1972, Categoría 22**, como responsable del Subprograma de Apoyo Logístico, Programa de Comedores Comunitarios, Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social, efectuada oportunamente por Decreto N° 0223/02.-

Artículo 2º) DESIGNAR políticamente, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, al **señor PABLO LUCIANO LERTORA, L.P.**


MARÍA INÉS HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gál. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Nº 7816 (Grupo 05), D.N.I. Nº 23.098.860, Clase 1972, con **Categoría 18,** como administrativo en la Dirección General de Promoción de Obras, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Estatuto del Personal Municipal.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse-
----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA.-



**FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-**


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén